

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA****25223*****Procediment Ordinari 0001030/2010. Sobre Altres Matèries.***

D./Dña. MARGARITA JUAN LOSA, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 10 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

SENTENCIA N° 173/2012

En Palma de Mallorca, a 20 de Noviembre de 2012

Vistos por mí, Rebeca Martín Calvo, Juez del Juzgado de

Primera Instancia N° 10 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ordinario 1030/2010, promovidos a instancia de CAIXA RENTING S.A., representada por la Procuradora Dña. Margarita Ecker Cerda contra D. DERREN DOUGLAS GRANT, en situación procesal de rebeldía.

ESTIMAR TOTALMENTE LA DEMANDA interpuesta por el Banco de Santander S.A., representado por CAIXA RENTING S.A., representada por la Procuradora Dña. Margarita Ecker Cerda contra D. DERREN DOUGLAS GRANT, en situación procesal de rebeldía, **CONDENANDO AL DEMANDADO A DEVOLVER DE INMEDIATO A LA PARTE DEMANDANTE** el vehículo Mercedes CLK, CDI Avantgarde, matrícula FPK 0027, Y PAGARLE LA CANTIDAD TOTAL DE DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS (10.396,43 euros), con los intereses mencionados en el fundamento de derecho cuarto de la Sentencia e imposición de costas a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial ante este mismo juzgado en el termino de 20 días, PREVIO DEPOSITO DE .50 EUROS EN CONCEPTO DE "RECURSO", y líbrese testimonio que se unirá a las actuaciones quedando el original archivado en el libro de sentencias del juzgado.

ASI LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO.

PUBLICACIÓN.- Leída ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez que la dictó en audiencia publica, de lo que DOY FE.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se notifica a DERREN DOUGLAS GRANT en concepto de demandado la sentencia n° 173/12 dictada en el presente procedimiento.

En PALMA DE MALLORCA a veintiuno de Noviembre de dos mil doce
EL / LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

